



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

**Ejecutivo No. 50001-31-10-001-2019-00300-00**

Demandante: Gladis Omaira García Agudelo

Demandado: Jaime Muñoz

Por secretaría, envíese oficio a la ESE Municipal San Vicente de Paul de Fômeque – Cundinamarca, a fin de que se informe el número telefónico y correo electrónico que reporte en sus bases de datos el señor Jaime Muñoz por cuenta de los servicios de salud que en esa institución le hayan sido prestados en estos dos últimos años.

De conformidad con lo establecido en sentencia de STC-16733 de 2022, por secretaría realícese la notificación del demandado a través de los números telefónicos que obran en el folio 59, si éstos correspondieren al WhatsApp y déjense las constancias del caso y del envío.

Notifíquese

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**  
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO  
No. 071 de 17 de 8 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria